

# ARTICULOS

## CRIOLOS Y PENINSULARES EN EL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO DURANTE EL SIGLO XVIII

**Gabriel Silva Mandujano**

El régimen municipal de las ciudades americanas fue, en sus líneas generales, un fiel trasplante del viejo municipio castellano de la Edad Media. Jugó un papel importante en la vida pública de los nuevos territorios conquistados constituyéndose en el órgano adecuado para dar curso a las aspiraciones sociales de los colonizadores. El ayuntamiento se componía de una serie de personas a quienes por encargo del rey les incumbía la administración de las ciudades y poblaciones españolas; le pertenecían aquéllos que desempeñaban la justicia en primera instancia, así como un número determinado de regidores. La corporación se autonabraba como Cabildo, Justicia y Regimiento.

Desde los tiempos de Felipe II, para hacer frente a las apremiantes necesidades del Tesoro, se implantó en los territorios americanos, como se había establecido en España, la práctica de enajenar en pública subasta y adjudicar al mejor postor los oficios públicos de más lucrativo desempeño, cuya provisión correspondía a la Corona como una de sus regalías. De este modo los oficios concejiles de las distintas ciudades pasaron a manos de las familias más acaudaladas. Surgió así un tipo de gobierno municipal de carácter oligárquico, en el cual no siempre coincidían los intereses particulares

de los regidores con los generales de los vecinos, que debían de ser sus representados.<sup>1</sup>

La ciudad de Pátzcuaro tuvo su corporación municipal durante el siglo XVI, como ciudad principal, cabecera de la provincia de Michoacán que era. Pero en 1575, el virrey Martín Enríquez de Almanza ordenó que las elecciones del siguiente año se efectuaran en Guayangareo, adonde debían trasladarse junto con el alcalde mayor, que era su presidente. En 1580 se mudaron también las autoridades episcopales, por lo que en Pátzcuaro subsistió solamente el cabildo indígena, con el gobernador de los naturales de la provincia. En lo civil, Pátzcuaro quedó reducida a la categoría de tenencia. Conservó, sin embargo, el título de Ciudad de Michoacán y su correspondiente escudo, privilegios que le había otorgado el emperador Carlos V.

Esta situación perduró durante más de un siglo, lapso durante el cual los patzcuarenses españoles pugnaron por la restauración de su ayuntamiento, que le diera autonomía de Valladolid y poder de decisión en los asuntos locales. Un primer intento lo hicieron en 1634. Pidieron al virrey la fundación del cabildo con cuatro regidores, alférez mayor y depositario general. Argumentaron que los vecinos españoles pasaban de doscientos y que la ciudad estaba muy ilustrada con los conventos de religiosos que ahí había. Sin embargo, su petición les fue negada luego de la oposición que presentaron tanto las autoridades indígenas de Pátzcuaro como el cabildo de Valladolid.<sup>2</sup>

Pero el número e influencia de los españoles de la región lacustre aumentó en el transcurso del siglo XVII, mientras que la presencia de los gobernadores indígenas disminuía. En 1689, el Lic. Gerónimo de Soria Velázquez, vocero de los intereses de los patzcuarenses, insistió en la solicitud ante el virrey para el remate de oficios de cuatro regidores, alférez real, depositario general y alguacil mayor, quienes integrarían el ayuntamiento de españoles. Para fundamentar su petición se presentaron los títulos de Ciudad de Michoacán, de 1534, y el de la merced de escudo de armas, de 1553, alegando que la Ciudad de Michoacán y la de Pátzcuaro eran una sola.

---

1. J.M. Ots Capdequí, *El Estado Español en las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941, pp. 61-62.

2. Gabriel Silva Mandujano, "La pugna por la capitalidad en la provincia de Michoacán durante la época colonial", en *Tzintzun*, No. 13, Revista del Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, enero-junio de 1991, p. 22.

Esta vez, sin la oposición del cabildo vallisoletano, que se encontraba disgregado, la Real Audiencia aprobó la solicitud, procediéndose al remate de los seis oficios mencionados. El ayuntamiento se compondría, además, por dos alcaldes ordinarios, elegidos cada año.<sup>3</sup>

A partir de 1689, comenzó a funcionar el cabildo español de Pátzcuaro. Las sesiones se hacían en las Casas Reales, también denominadas Casas Consistoriales, ubicadas en el costado poniente de la Plaza Principal; estaban presididas por el alcalde mayor, quien desde hacía varios años había vuelto a residir en esta ciudad, o su teniente, o en su defecto por el alcalde ordinario en turno.

A los regidores, cuyo cargo era vitalicio, tocaba la elección de dos alcaldes ordinarios, cada año, entre personas pertenecientes o no a los concejales; y un procurador o síndico, cada uno o dos años, aún entre sus colegas; lo anterior, al igual que todos los cabildos novohispanos. Además, el de Pátzcuaro tenía el privilegio de nombrar los alcaldes de la Santa Hermandad, dos cada año, quienes cuidaban de la seguridad del campo y perseguían a los ladrones;<sup>4</sup> también, por una Real Provisión dada en 1702, la ciudad tenía el privilegio de nombrar anualmente el Fiel Contraste, persona comisionada para revisar, marcar y sellar toda calidad de fieles pesas y medidas de tiendas, carnicerías, etc., en todos los pueblos, ranchos y haciendas de la jurisdicción de la ciudad.<sup>5</sup>

El número de regidores estuvo limitado inicialmente a seis, pero ya en la segunda mitad del siglo XVIII, se componía de dos alcaldes ordinarios, doce regidores perpetuos, dos honorarios, procurador general, diputado de alhóndiga y su escribano, dirigiéndose por las mismas Reales Ordenanzas que el Cabildo de México.

Los alcaldes ordinarios eran los presidentes del ayuntamiento y tenían jurisdicción civil y criminal en primera instancia; el elegido en primer lugar se llamaba alcalde de primer voto y tenía precedencia. El procurador o

---

3. Felipe Castro Gutiérrez, *Movimientos populares en Nueva España, Michoacán, 1766-1767*, México, UNAM, 1990, pp. 56, 57 y 114.

4. Archivo Municipal de Pátzcuaro (AMP), Caja 33-B, Folder 2, "Certificación del Escribano Real, Público y de Cabildo, Pátzcuaro, 15 de octubre de 1748".

5. AMP, Caja 32-A, Folder 1, "Real Provisión, México, 14 de junio de 1702".

síndico velaba por los derechos e intereses de la ciudad y la representaba en la Corte de México. El alguacil mayor hacía, de superior mandato, las aprehensiones; el alférez real tenía voz y voto en el cabildo, precedencia respecto de los regidores y suplía en su falta a los alcaldes ordinarios.<sup>6</sup> El depositario general tenía a su cargo el cuidado de los bienes de la ciudad, denominados propios. En estrecha relación con el ayuntamiento estaba el escribano, quien llevaba el Libro de Acuerdos.

Como ya se mencionó, los oficios de regidor eran vendibles y concedidos a perpetuidad por la Corona. El precio de un regidor “llano” o simple en Pátzcuaro era en el siglo XVIII de unos 225 pesos, pero el de regidor depositario general que era el más importante, ascendía a 350 pesos. Los solicitantes debían reunir ciertos requisitos, como ser “vecinos” de la ciudad, y españoles; los indígenas, mestizos y mulatos estaban excluidos. Las leyes vedaban el ingreso de los comerciantes pero “esto era imposible de cumplir en el Nuevo Mundo, donde hasta los nobles eran mercaderes”.<sup>7</sup> Quedaban excluidos, también, aquéllos que realizaban actividades manuales y los dependientes asalariados, como los cajeros y administradores, puesto que el cargo municipal se consideraba como honorable. Aunque en teoría había una retribución o salario, éste nunca llegaba a entregarse, dada la situación financiera siempre precaria del cabildo.

Con todas estas limitantes, eran muy pocos los que podían alcanzar un cargo municipal, e incluso hubo casos en que algunos de ellos permanecieron vacantes temporalmente. El ayuntamiento estuvo siempre acaparado por miembros de la oligarquía local, quienes podían cumplir con todos los requisitos: los ricos comerciantes y hacendados, que dominaban la economía regional.

Todos los miembros del cabildo patzcuarenses, en el período que nos ocupa, fueron españoles, en su acepción de la época que englobaba tanto a los criollos como a los peninsulares. Aunque no había ninguna disposición que estableciera alguna proporción entre ambas calidades, es notoria la preponderancia de los oriundos de España. Hemos seleccionado cinco momentos del

---

6. José Bravo Ugarte. *Historia Sucinta de Michoacán*, T. II, México, Ed. Jus, 1963, (Col. México Heroico, 15) pp. 93-94.

7. Felipe Castro Gutiérrez, *Op.Cit.*, pp. 57 y 58.

siglo XVIII, correspondientes a los años 1701, 1720, 1747, 1767 y 1787, en donde se puede ver la composición del ayuntamiento, con los nombres de las personas que lo integraban, su cargo y su origen, indicando, en lo posible, la región de la península de la cual provenían.

### CABILDO, JUSTICIA Y REGIMIENTO DE PATZCUARO

#### 1701

|                                   |                   |            |
|-----------------------------------|-------------------|------------|
| Antonio de Zavala                 | Alcalde Mayor     |            |
| Francisco de Villaseñor Cervantes | Alcalde Ordinario | Criollo    |
| Juan de Urdanegui                 | Alcalde Ordinario | Vizcaíno   |
| Gregorio de Avilés y Salazar      | Alguacil Mayor    |            |
| Manuel de las Heras               | Depositario Gral. | Castellano |
| José de Eizaguirre                | Regidor Mayor     | Criollo    |
| Francisco García de Valdés        | Regidor           |            |
| Antonio de Cabrera                | Regidor           | Andaluz    |
| Miguel de Peredo                  | Alferez Mayor     | Castellano |
| Miguel Fernández Roldán           | Escribano         | Castellano |

#### 1720

|                            |                                  |             |
|----------------------------|----------------------------------|-------------|
| Juan Gerónimo de Tolosa    | Alcalde Mayor                    | Andaluz     |
| Diego de Iturria           | Alguacil Mayor y<br>Alcalde Ord. | Navarro     |
| Antonio de Cabrera         | Regidor                          | Andaluz     |
| Martín del Río             | Regidor                          | Castellano  |
| Francisco Antonio de Murga | Regidor                          | Castellano  |
| Tomás de Udizivar          | Regidor                          | Guipuzcoano |
| José de Eizaguirre         | Regidor Perpetuo                 | Criollo     |

#### 1747

|                         |  |          |
|-------------------------|--|----------|
| Fausto Alvarez de Ulate | Teniente General de<br>la Prov. de Mich. | Criollo  |
| Pedro Antonio de Ibarra | Alcalde Ordinario                        | Vizcaíno |
| José Justo de Meñaca    | Alferez Real                             | Criollo  |

|                                  |                     |             |
|----------------------------------|---------------------|-------------|
| Diego de Iturria                 | Alguacil Mayor      | Navarro     |
| J. Joaquín Beltrán de Villaseñor | Depositario General | Criollo     |
| Gerónimo de Zuloaga              | Regidor             | Guipuzcoano |
| José Andrés de Pimentel          | Regidor             | Andaluz     |
| José Antonio de Bengoechea       | Regidor             | Guipuzcoano |

### 1767

|                            |                              |              |
|----------------------------|------------------------------|--------------|
| Juan Tomás de Urrutia      | Teniente de<br>Alcalde Mayor | Andaluz      |
| Juan de Elorrieta          | Alcalde Ordinario            | Vizcaíno     |
| Gerónimo de Zuloaga        | Alguacil Mayor               | Guipuzcoano  |
| Pedro Antonio de Salceda   | Regidor                      | Santanderino |
| José Velázquez             | Procurador                   | Castellano   |
| Ignacio de Sagazola        | Depositario General          | Vizcaíno     |
| José Andrés de Pimentel    | Regidor                      | Andaluz      |
| José Antonio de Bengoechea | Regidor                      | Guipuzcoano  |

### 1787

|                            |                        |              |
|----------------------------|------------------------|--------------|
| J. Ignacio de Barandiaran  | Regidor y Alcalde Ord. | Guipuzcoano  |
| Ignacio Ibarburu           | Alcalde Ordinario      | Guipuzcoano  |
| Manuel de Alday            | Alferez Real           | Criollo      |
| Pedro Antonio de Salceda   | Alguacil Mayor         | Santanderino |
| Agustín de Barandiarán     | Alcalde Provincial     | Guipuzcoano  |
| Domingo Antonio de Urrutia | Regidor capitular      | Vizcaíno     |
| Sebastián de Ugarte        | Regidor capitular      | Vizcaíno     |
| Domingo de Mendieta        | Regidor llano          | Alavés       |
| Juan José de Anciola       | Regidor llano          | Guipuzcoano  |
| Juan Bautista de Legorburu | Regidor llano          | Vizcaíno     |

#### Fuente:

- 1701: Armando Mauricio Escobar Olmedo, "Las fiestas en Pátzcuaro de 1701 por la aclamación del rey Felipe V", en Tzintzun, No. 9, Morelia, enero-diciembre., 1988, pp. 139-166
- 1720: AMP, Caja 26-C, 1720-1729, Folder 1
- 1747: AMP, Caja 32-A, 1740-1749, Folder 1
- 1767: Felipe Castro Gutiérrez, Op.Cit., p. 120
- 1787: AMP, Caja 53-C, 1780-1789, Folder 6.

ARCHIVO PARROQUIAL DE PATZCUARO, Matrimonios de Españoles, Años 1688-1775.

En 1701, a doce años de fundado el cabildo, de los nueve integrantes, solo dos eran criollos, uno de ellos, Francisco de Villaseñor Cervantes, descendiente de conquistadores. Si bien de tres miembros no se logró encontrar su origen, al menos el alcalde mayor debió de ser peninsular por lo que cinco miembros procedían de la Madre Patria, sin contar al escribano, quien era castellano.

Veinte años después, las cosas no habían cambiado mucho, los peninsulares ocupan todos los puestos, a excepción de uno que estaba en propiedad de José de Eizaguirre, criollo, pero hijo a su vez de un inmigrante vascongado.

Al mediar el siglo, en 1747, se mantiene aún la presencia de los criollos, en dos de los puestos más importantes, el de alférez real, con José Justo de Meñaca, y el depositario general José Joaquín Beltrán de Villaseñor, descendiente de conquistadores, quien había heredado el puesto de su padre, el criollo José Beltrán Vicente.

En 1767, el Ayuntamiento estaba integrado exclusivamente por inmigrantes. Ya para finalizar el siglo de las Luces, en 1787, había aumentado el número de regidores, pero de los diez cargos, sólo uno estaba ocupado por un criollo, el de alférez real, en manos de Manuel de Alday.

La elección de alcaldes ordinarios no escapaba a esta tendencia preferencial hacia los recién llegados, lo que contribuía a acrecentar el poder peninsular. En el quinquenio del alcalde mayor Don Martín Pérez Crespo, de 1743 a 1747, sólo los dos alcaldes elegidos en 1745 fueron criollos, en los cuatro años restantes todos los cargos recayeron en inmigrantes.

**ELECCION DE ALCALDES ORDINARIOS DE PATZCUARO  
1743-1747**

|      |   |             |
|------|---|-------------|
| 1743 | Diego de Iturria, Primer voto                 | Navarro     |
|      | Juan José Velázquez, Segundo voto             | Castellano  |
| 1744 | Gerónimo de Zuloaga, Primer voto              | Guipuzcoano |
|      | Juan Bautista de Ecurra, Segundo Voto         | Navarro     |
| 1745 | J. Joaquín Beltrán de Villaseñor, Primer Voto | Criollo     |
|      | Ignacio de Orobio, Segundo voto               | Criollo     |

|      |  |            |
|------|--|------------|
| 1746 | Millán de Monasterio, Primer Voto        | Castellano |
|      | Tomás Mauricio Valoes, Segundo Voto      | Andaluz    |
| 1747 | Pedro Antonio de Ibarra, Primer Voto     | Vizcaíno   |
|      | Francisco Casimiro de Celaya, Segundo V. | Vizcaíno   |

Fuente: AMP, caja 33-B, 1740-1749, Folder 2, "Certificación del Escribano Real, Público y de Cabildo. Pátzcuaro, 15 oct. 1748"

La élite patzcuareense estuvo, pues, conformada a través del siglo XVIII en su mayoría por inmigrantes peninsulares, quienes llegaron en busca de fortuna y prestigio; lo hicieron principalmente a través del comercio, actividad que en Pátzcuaro tenía siempre visos de éxito, gracias a su ubicación entre la Tierra Caliente y el altiplano, además de situarse en la región más poblada de la provincia michoacana. El comercio novohispano estuvo fuertemente ligado a la metrópoli debido a la política proteccionista que mantuvo la Corona para privilegiar los productos peninsulares y europeos, en especial los textiles, el vino y el aceite. Los vínculos entre los comerciantes de la metrópoli con los de la capital del virreinato y las demás ciudades novohispanas, entre ellas Pátzcuaro, eran estrechos y formaban una red sólida y bien estructurada, que constituía el único medio para llegar al éxito comercial.

Las tiendas principales de Pátzcuaro pertenecían a los españoles peninsulares y estaban ubicadas en la Plaza Mayor, centro comercial por excelencia de la ciudad y aunque no había una especialización en cuanto a la venta de mercancías, todas expendían artículos europeos o de Castilla, principalmente todo tipo de telas y lencería, junto con productos de otras regiones del imperio español y del país.

Otro rasgo que destaca entre los miembros del cabildo es la presencia creciente a lo largo de la centuria de los peninsulares oriundos de las provincias septentrionales (Alava, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Santander y Asturias) quienes fueron sustituyendo a los castellanos y andaluces cuyo peso a principios y mediados de siglo aún era importante; en 1787, de los diez miembros del cabildo, ocho son vascos, uno santanderino y uno criollo, Manuel de Alday, a su vez, hijo de un vasco, Pedro de Alday.

Este fenómeno está íntimamente relacionado al creciente poder de los vascongados y montañeses al seno del consulado de comerciantes de la ciudad de México, consecuencia del fortalecimiento de su contraparte en la península en el control del comercio ultramarino, propiciado, además, por la actividad de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, fundada al amparo de la política reformista de los Borbones entre cuyas medidas se incluía el libre comercio que quitó el monopolio ejercido hasta entonces por los comerciantes de Sevilla y Cádiz.<sup>8</sup>

Los inmigrantes llegaban jóvenes a la Nueva España, entre los 17 y los 25 años de edad, y al poco tiempo se avendaban en Pátzcuaro. Es probable que desde su partida hayan elegido este lugar como su destino o bien que durante una breve estancia en la capital del virreinato entablaran los contactos y recomendaciones para pasar a residir con algún paisano o pariente ya establecido en la ciudad lacustre, pues no es raro encontrar lazos consanguíneos, entre el recién llegado y sus antecesores, de manera especial el parentesco de tío y sobrino.

Comenzaban su incursión en el comercio como cajeros de tienda o administradores de haciendas y minas, conociendo el teje y maneje del negocio. Si demostraba laboriosidad, honestidad y fidelidad, con el paso del tiempo terminaba por ganarse la confianza de su jefe, el reconocimiento de los demás comerciantes y el crédito suficiente para instalar su propio negocio. Habiendo amasado cierta fortuna casaba con alguna mujer criolla, casi siempre hija de un peninsular, en especial de las provincias del norte; al vínculo matrimonial se agregaban los de padrino y compadre. De esta manera se integraban al grupo oligárquico compacto y elitista, que apenas era permeado por algunos elementos criollos cuyos nexos con la red comercial estaban más expuestos a debilitarse.

La conformación del ayuntamiento de Pátzcuaro en el rasgo que aquí se ha analizado es diferente a la que prevaleció en Puebla, caso que ha sido estudiado por Reinhard Liehr, donde solo una tercera parte de los miembros del ayuntamiento poblano había nacido en el otro lado del Atlántico. Los criollos pesaban más, debido quizás a su actividad desarrollada, pues éstos

---

8. John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 246, 277 y 278.

eran hacendados y abogados, mientras que los recién llegados eran en su mayoría comerciantes y dueños de fábricas.<sup>9</sup>

En el caso de Pátzcuaro, varios de sus regidores complementaban el comercio con la explotación agrícola y ganadera, en haciendas de labor y de caña de azúcar, o bien en la explotación de los minerales de cobre en la zona de Inguarán, pero estas actividades finalmente se dirigían a la comercialización de los productos.<sup>10</sup>

La preponderancia de los peninsulares al seno del ayuntamiento y en la oligarquía en general de Pátzcuaro, creó resentimientos y descontento tanto entre los criollos como en los demás estamentos sociales, que llegaron a manifestarse en situaciones conflictivas. Así, en los movimientos populares de 1766 y 1767 se evidenció una actitud típicamente antipeninsular que se puede apreciar en los gritos de los tumultuarios de “Esta noche hemos de acabar con estos gachupines” y “Mueran los gachupines”. En esa ocasión varios de los miembros del ayuntamiento resultaron heridos y sus casas fueron el blanco predilecto de las piedras de los sublevados, en particular con Ignacio de Sagazola, vizcaíno de origen, regidor perpetuo y depositario general.<sup>11</sup>

La posición privilegiada de los gachupines continuó en el resto de la época colonial,<sup>12</sup> y fue indudablemente uno de los factores determinantes para el surgimiento del movimiento independentista manifestado en el grito de Hidalgo y sus seguidores de “Muera el mal gobierno” y “mueran los gachupines”.

---

9. Reinhard Liehr, *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810*, T. I, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, (Col. Sep-Setentas, 242) p. 115.

10. Gabriel Silva M., “Pátzcuaro. Sede de la oligarquía del centro michoacano, 1750-1780”, en *Tzintzun*, No. 9, I. I. H., Morelia, enero-diciembre 1988, pp. 21-36.

11. Felipe Castro Gutiérrez, *Op.Cit.*, pp. 120 y 149.

12. Guadalupe Nava Oteo, “Cabildos de la Nueva España en 1808. Pátzcuaro”, en *Antología de Pátzcuaro*, sel. de Enrique Soto González, Pátzcuaro, Ed. del editor, 1982, pp. 37-44.